

## Protocolo y plan de adecuación y prevención de las actividades para prevenir la transmisión del COVID-19.

### 1. Medidas de control y prevención de carácter general.

En base a lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura el martes 16 de junio y el domingo 21 de junio, se establecen las siguientes medidas de carácter general:

1. La persona responsable de la actividad y/o el titular de los centros, instalaciones, espacios de uso público y entidades, deberá asegurar que se adoptan las medidas de uso, limpieza y desinfección en las instalaciones y espacios correspondientes adecuadas a las características e intensidad de uso de estos y que se señalan a continuación:

a) En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, respetando siempre las especificaciones del fabricante indicadas en el etiquetado, o bien diluciones de lejía (1:50) recién preparadas.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección de un solo uso utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

b) Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones durante el tiempo necesario (cinco a diez minutos mínimo) para permitir la renovación del aire en todas las estancias cerradas, al menos una vez al día o con mayor frecuencia si fuera posible, e incluso proceder a una ventilación permanente.

c) La ocupación máxima para el uso de los aseos, vestuarios por los usuarios será de una persona para espacios de hasta tres metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para estancias de más de tres metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima de personas deberá garantizar que el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio.

De modo general, para el cálculo de este aforo máximo de acceso y permanencia en cada momento en dichas estancias, se podrá utilizar la consideración de que cada usuario debe disponer de tres metros cuadrados de superficie en la zona común o de espera al uso de cabinas o urinarios. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de estos.

d) Deberán ponerse a disposición de los usuarios dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, especialmente en las entradas y salidas, y deberán estar siempre en condiciones de uso.

e) Se dispondrá de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día. Además, todo material de higiene personal se depositará en el contenedor de restos orgánicos.

f) Aquellos materiales que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido deberán ser desinfectados después de cada uso.

## 2. Medidas generales de aforo:

a) La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá procurar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal.

## 2. Medidas de control y prevención de carácter adicional.

En base a lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura el martes 16 de junio y el domingo 21 de junio, se establecen las siguientes medidas de carácter adicional para actividades de ocio y tiempo libre de la población infantil y juvenil:

1. Podrán participar personas de distintas Comunidades Autónomas siempre que todas se encuentren en la situación de nueva normalidad y la situación epidemiológica en ese momento lo permita. Las personas con especial vulnerabilidad a la COVID-19 podrán tomar parte en las actividades, ya sea como participante o como trabajador, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

2. En el caso de que un participante presente síntomas compatibles con COVID-19, éste y en su caso, sus tutores legales, asumen el compromiso de notificar esta circunstancia a la persona responsable del grupo, pudiendo realizarse a través de móvil o de otro medio análogo habilitado para este fin.

3. El monitor será responsable de que en su grupo se cumplan las condiciones de higiene y seguridad necesarias para evitar contagios por COVID-19, debiendo comunicar cualquier incidencia que se produzca a la persona responsable de la actividad.

4. La llegada y la salida de participantes se hará, en lo posible, en vehículos particulares. Se deben escalonar las entradas y salidas, o distribuirlos por distintos accesos para evitar las aglomeraciones. El monitor responsable de cada grupo será el encargado de recibir y despedir a su grupo.

5. Se deberá registrar diariamente a todas las personas, incluidos proveedores, que entren en el centro en el que se desarrolle la actividad o que participen en la actividad.

6. No se permitirán las visitas familiares en las actividades.

7. La empresa contratada facilitará el acceso a mascarillas y se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos. Deberá asegurarse al menos una mascarilla por persona y día.

8. El uso de aseos se hará por turnos, con personas del mismo grupo y garantizando siempre la limpieza, desinfección y ventilación tras cada uso.

9. En todo momento se cumplirá la ratio de diez participantes por cada monitor y se priorizarán las realizadas al aire libre.

10. Se evitará el contacto estricto con otros grupos incluso durante el tiempo libre.

11. Se primarán las actividades que no requieran contacto físico.

12. Las zonas de uso común quedan limitadas al 75% de su aforo y deberán ser compartidas por participantes del mismo grupo.

13. En todo momento, se garantizará desde el inicio de la actividad la disponibilidad y aplicabilidad de un procedimiento escrito de vigilancia, identificación y manejo de casos COVID-19.

14. El primer día de campamento será obligatorio realizar una reunión informativa explicando las normas de seguridad y dando consejos de prevención (síntomas, distancia social, toser en codo, actuación en caso de sospecha, higiene personal, aseo, limpieza de medios, etc.).

15. Únicamente será posible la participación en la actividad de forma completa, no pudiendo incorporarse después del inicio. En el caso de tener que abandonarla, no se podrá retomar con posterioridad.

16. Será necesario hacer un seguimiento del estado de todos los participantes en el campamento durante los 14 días posteriores a su culminación.

### **3. Medidas de control y prevención específicas propuestas por la entidad organizadora.**

1. Los monitores se encargarán de la limpieza y desinfección diaria de todas las superficies de contacto frecuente de los menores durante el desarrollo de las actividades, así como de todos los materiales que vayan a ser usados de nuevo. Para ello se utilizarán desinfectantes con actividad viricida del mercado y que hayan sido autorizados por la AEMPS.

2. Gestión adecuada de residuos por parte de los monitores, sobre todo los considerados de carácter sanitario como mascarillas, guantes, pañuelos o cualquier otro con superficies de contacto de riesgo para el contagio. Para ello, la empresa adjudicataria suministrará las papeleras con tapadera y pedal que sean necesarias.

3. Uso individual y, en lo posible de un solo uso, del material utilizado por los menores diariamente. En cada jornada los monitores prepararán todos los materiales que vayan a ser utilizados ese día por cada menor, estos serán entregados en bolsas, mochilas, o el recipiente cerrado que cada museo determine, individualmente a cada participante. Todo ello será desinfectado al finalizar cada jornada.

4. Las actividades se realizarán en espacios previamente designados por cada museo, separados de la zona de tránsito de los visitantes normales, interiores o al aire libre. A estos espacios sólo podrán acceder durante la realización de los talleres, los participantes, los monitores y el personal del Museo que sirva de enlace con esta actividad. Dentro de este espacio, se marcará la posición de las mesas, y dentro de éstas se delimitará de forma visible el espacio correspondiente a cada participante. En los tiempos en los que se desarrollen en el interior del Museo, será necesario asegurar la ventilación de todas las salas a utilizar, con la apertura total de ventanas y puertas al menos media hora antes de iniciar la actividad y hasta la finalización de la misma.

5. Organizar y desarrollar las actividades manteniendo preferentemente la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros con y entre los menores. Para asegurar la separación interpersonal entre los menores en salas, cada Museo, a su criterio y según su organización espacial, podrá disponer de separadores de espacios en las salas. Si este es el caso, los monitores procederán a colocar y retirar diariamente dichos separadores de las salas, así como asegurar el uso de mascarillas quirúrgicas en todo momento.

6. No se permitirá el acceso de los padres a las instalaciones o zonas utilizadas por los Talleres. Serán los monitores asignados a cada grupo los responsables de la recogida y entrega de los menores a la entrada del Museo.

7. Se asignará un monitor/a específico a cada grupo de menores para evitar al máximo intercambios grupales. El monitor/a será responsable de que en su grupo se cumplan las condiciones de seguridad necesarias para evitar contagios por COVID. Y deberá comunicar cualquier incidencia al respecto a la persona de contacto para la actividad designada por el museo.